

RESOLUCIÓN NORMATIVA Nº 45, DEL 14 DE MARZO DE 2000

Disciplina la concesión de la visa permanente para extranjero con base en la jubilación.

EL CONSEJO NACIONAL DE INMIGRACIÓN, instituido por la Ley nº 8.490, de 19.11.92, en el uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 840, del 22.06.93, resuelve:

Art. 1º El Ministerio de las Relaciones Exteriores podrá conceder la visa permanente a un extranjero jubilado, acompañado de hasta dos dependientes, que comprueben que pueden transferir mensualmente para el Brasil la importancia igual o superior a US\$ 2.000,00 (dos mil dólares americanos). (NR)

§ 1º Si el interesado tuviera más de dos dependientes, será obligado a transferir, también, la cuantía equivalente a US\$ 1.000,00 (mil dólares americanos) para cada dependiente siempre y cuando excedan de dos.

§ 2º En cualquiera de las hipótesis previstas en este artículo, los dependientes deberán estar encuadrados en las disposiciones de la Resolución Normativa que trata de la concesión de la visa temporaria o permanente a título de reunión familiar.

Art. 2º El pedido deberá ser hecho ante la oficina consular brasileña más próxima de la residencia del interesado e instruido con los siguientes documentos:

- I - copia autenticada del pasaporte o documento equivalente;
- II - certificado de nacimiento o casamiento, conforme sea el caso;
- III - certificado negativo de antecedentes criminales, expedida en el país de origen;
- IV - atestado de residencia en la jurisdicción consular;
- V - comprobación de la jubilación y de la capacidad de transferir para el país la cantidad de, como mínimo, US\$ 2.000,00, en los términos del art. 1º.

Art. 3º Esta Resolución Normativa entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación, quedando revocadas las Resoluciones Normativas nº 15, del 13 de mayo de 1998, republicada en el DO nº 243-E, del 18 de diciembre de 1998, Sección I, pág. 4 y nº 20, de 12 de noviembre de 1998, publicada en el DO nº 219-E, de 16 de noviembre de 1998, Sección I, pág.3.

ALVARO GURGEL DE ALENCAR

Presidente del Consejo Nacional de Inmigración